

ISSN 1751-8229

**Volume Five, Number Four**

# **La Huelga de hambre Mapuche y La Ley Antiterrorista en Chile. Los Síntomas de un Estado y sus Dimensiones contra-éticas.**

**Dasten Julián** - FSU Jena, Instituto de Sociología, Chile

## **Introducción. Acercamientos a una contextualización**

En un contexto de aplicación permanente de dispositivos de disciplina, coacción y control sobre el pueblo mapuche, es que 35 presos políticos mapuches, encerrados y detenidos en distintas cárceles del país (Santiago, Concepción, Angol, Temuco, Lebu, Chol-Chol y Valdivia), deciden emprender una huelga de hambre el día 15 de Julio de 2010, con objetivos y demandas que representan la llevaron a articular este tipo de protesta contra el Estado, se centraban en la exigencia de:

1. *descatalogar* y recalificar los juicios emprendidos en contra de los comuneros mapuches, acusados por cometer “actos terroristas”, motivo por el cual eran enjuiciados por la Ley Antiterrorista. La aplicación de la ley antiterrorista, concebida en la dictadura militar (1973-

1989), la cual tenía como objetivo señalar, perseguir y reprimir a los agentes y actores que cumplían un rol “subversivo” contra el estado, en cuanto atentaban a la forma orgánica del gobierno, en concreto, y no al estado en abstracto (¿o sí?)<sup>1</sup>

2. *Acabar con el doble procesamiento por la Justicia civil y militar.* En los casos antes mencionados, el procedimiento implicaba una excepción a cualquier marco legal a nivel internacional: el procesamiento por dos tipos de justicia. Esto implicaba una serie dicotómica de problemas que se relacionaban con la incoherencia jurídica de que existiese un tribunal militar que se encargara de juzgar a civiles; un extenso y aún mayor procedimiento para conocer los resultados de la(s) investigación(es); y que las penas/condenas fueran acumulables por los imputados, los cuales podían a tener más de 100 años de cárcel, como es el caso de Héctor Llaitul<sup>2</sup>.
3. *Fin a los testigos protegidos o con capucha.* Muchas de las irregularidades dentro de los procesos de judicialización y formalización de los detenidos, debido al uso constante por parte de la fiscalía de los llamados “testigos sin rostro”. Estos eran puestos en medio de la sala, dando su declaración, tras un biombo, o con el uso de capuchas y distorsionadores de voz, permaneciendo en el anonimato, y sin la necesidad de nunca identificarse ante la defensa o los imputados. Los relatos de estos testigos resultaban siempre ser contrastados y desechados por las mismas investigaciones de fiscalía, lo cual mostraba una clara distancia con la realidad y los hechos en cuestión, y una incongruencia en el marco del trabajo de fiscalía, que parecía más bien mostrar la disposición a culpabilizar y responsabilizar a los comuneros de los sucesos acaecidos, más que llevar a cabo una investigación acuciosa e imparcial.
4. *Desmilitarización de las comunidades mapuches.* Las comunidades mapuches, especialmente en la región de la Araucanía, han sido ocupadas por fuerzas especiales de carabineros, quienes asedian constantemente a los/as comuneros, en el marco de la protección policial a fundos y grandes propiedades agrícolas, ganaderas y forestales en el sector y a allanamientos constantes para distintos motivos (incautación de pruebas, detenciones y búsqueda de personas requeridas por la justicia). Esto ha significado un constante y permanente estado de guerra y ocupación por la fuerza policial, la cual se encuentra apostada en distintos sectores y predios en territorio mapuche, conformando un efecto socioeconómico y traumático para la cotidianidad de las relaciones sociales en las comunidades. (Mella, 2007, pág. 173-186)

A nivel comunicacional de masas, o dentro del marco de “la noticia”, se tematizó parcialmente un tema invisibilizado por/para la sociedad, y más bien por la acción concertada de los poderes hegemónicos, los cuales articularon (y han articulado) un discurso de negación del mapuche, en su reivindicación política, en un conjunto de aparatos, instituciones, discursos, etc., con una

concepción de un Otro con la connotación de una serie de dispositivos de construcción imaginaria y simbólica de “lo (el) mapuche” que le atribuyen características des-integradas, apáticas y disociadas del contexto de competitividad, eficiencia, productividad y rentabilidad que atraviesan transversalmente la conformación de una mentalidad sobreexplotada que se adhiere como propia desde amplios sectores de la sociedad y que por lo tanto, generan (micro y macro) mecanismos de exclusión y fascismo (GISSI, 2004).

Este proceso integral de la conformación de una Otredad (Alvarado; Mege; Báez. 2001; Rodríguez, 2006), ha dado paso a un sesgo en la aprehensión y la visualización del (lo) mapuche, desde los medios institucionalizados (la “historia oficial”, los medios de comunicación y la política en general) que han dado como resultado la elaboración de un *telescopio* (donde solo un ojo puede observar las *distancias*) en la forma del tratamiento del/lo mapuche y el pueblo mapuche en general (Ramos, 1997; Cabalin, Lagos. 2009), en su (des)integración en la sociedad chilena, en la tensión, a partir de la escisión esquizofrénica creada en el sujeto, que la percibe como lejana/cercana y ajena/propia, y finalmente estereotipada (Saiz, Rapimán, Mladinic 2008).

Es así como el encarcelamiento, las medidas de poder, sujeción y subordinación, hacia el pueblo mapuche, por medio del derecho (Stavenhagen, 2002), la policía (en todas sus expresiones), la educación, la economía, y una larga cortina comunicacional (Del Valle, 2005), ha intentado cerrar, invisibilizar y consolidar, a la vez, la autoridad estatal en el aplastamiento total, sistemático y utópico, de la “condición subversiva” del pueblo mapuche en su relación con el Estado chileno y su disposición/proyectos de intervención del capital colonial (en un comienzo), neo-colonial (con la burguesía chilena) y transnacional-neoliberal (con una serie de proyectos energéticos e industriales en sus territorios) dando forma a una relación específica de colonialismo interno.

El disciplinamiento, el terror (Guerrero, 2008; González, 2007), la militarización del territorio (Mella, 2007, págs. 173-186), las formas en que se manifiesta la pobreza, la expoliación capitalista en la zona (Saavedra. 2000), la tortura, los procesos de acumulación originaria del capital, el arrebato de tierras, el doble procesamiento por la justicia chilena, el montaje como media incriminatoria, el uso de testigos sin rostro, la criminalización de un pueblo (Mella, 2007), etc., son reconocidos procesos históricos (Millalen, Levil, Canuqueo, Marimán. 2006; Goicovich, Bengoa. 2004; Chihuailaf, 1999) sin los cuales sería imposible dar cuenta de una genealogía de la dialéctica de integración/exclusión del pueblo mapuche, por/para el Estado chileno, en el desarrollo sintético del desenlace que hoy conocemos, para *entender o comprender*, una acción política tan “decidida” (pero desesperada o desesperanzada) como la huelga de hambre, que en su praxis de trasponer el cuerpo y la vida, como elemento último de participación/decisión política, muestran lo limitados ejercicios de poder político de parte de las mayorías sociales (Guerrero,

2008) en un escenario político/institucional que no cubre las exigencias de democratización de lo social, y más bien opera en una lógica inversa, que se vuelve completamente sintomática, como el mismo Estado.

Es este escenario, en donde queda de manifiesto la nueva dinámica que asume el capital, ya que es posible evidenciar el desarrollo de un proceso de colonización internacional (de forma global) y colonización interior que tienden a “realizar expropiaciones y despojos de territorios y propiedades agrarias existentes, y contribuyen a la proletarización o empobrecimiento, por depredación, desempleo y bajos salarios, de la población y los trabajadores de las zonas subyugadas. Al despojo de territorios se añade la creación de territorios colonizados o enclaves coloniales; al despojo de circuitos de distribución se añade la articulación de los recursos con que cuentan las mega-empresas y los complejos; a la asfixia y abandono de la producción y los productos locales se agrega el impulso de los trusts extranjeros unidos al gran capital nativo público y privado”. (González, Pablo. 2006). Este texto que reúne generalidades del caso de colonización de los pueblos originarios en América Latina, es empíricamente respaldado, en el caso del pueblo mapuche, por el avance de la industrialización de los espacios rurales, por la propiedad e industria forestal, con “dos marcadas tendencias: una reestructuración de los viejos territorios del modo industrial y expansión e integración de nuevos territorios a los sistemas globales” (Toledo Llancaqueo, 2006), sin sumar a ello los problemas medioambientales, que configuran un espacio/proceso perfecto de acumulación por desposeimiento<sup>3</sup> (Harvey, 2007).

Es sólo a partir de la contextualización de estos procesos en que es posible dar una forma histórica a esta forma de ejercicios/prácticas políticas que, por lo demás, se fueron convirtiendo en habituales, como medidas de presión en negociaciones asimétricas, en los últimos meses de 2010, en distintos actores sociales que atravesaban conflictos y tensiones con el poder del Estado, corporaciones, y el capital en general<sup>4</sup>.

### **La huelga de hambre ¿El cuerpo como espacio político?**

La huelga de hambre consiste en el ejercicio consciente y decidido, que presenta una lucha “no violenta”, contra el (un) poder que se interpreta como arbitrario, injusto e ilegítimo, se trata de “la abstención de ingerir alimentos, con un objetivo de presión o reivindicación laboral, social o política” (Pena; Jauregui; Firpo; Mesa; Eirin. 1992), en el contexto de una asimetría en las relaciones/distribución de poder(es) en el campo de la reproducción de las relaciones socio-políticas, lo que implica desacoples y antagonismos sociales, en la emergencia de conflictos y nuevas subjetividades.

En el caso del pueblo mapuche, la intensidad de la negación material y práctica de su vida-cultura, su re-construcción estereotipada y de otredad, su persecución política y encarcelamiento (como forma de captura, control y anulación), etc., han sido parte de las formas que ha desarrollado el estado para (intentar) doblegar las reivindicaciones ancestrales del pueblo mapuche de territorio, autonomía y autodeterminación (Mella, 2007, págs. 101-125).

Es en este punto en que pretendemos centrarnos en realidad, en la pregunta sobre ¿cómo la vida se pone como el último baluarte de la acción política sobre la cual el estado “no puede” intervenir? Y cómo este refugio del cuerpo en su animosidad y vitalidad, es el último reducto en que el estado se enfrenta a sí mismo con respecto al “control” (ejercido en este caso en la prisión). La prisión, implica “la separación de los sexos, la clasificación de los reclusos en función de la edad, tipo de crimen o enfermedad, el aislamiento individual, la obligación del silencio, constituyen una serie de “reformas” que hacen del espacio cerrado una antisociedad, no dejando subsistir de la vida social más que su aroma espiritual: la recuperación de la fuerza de trabajo mediante una destrucción de todo deseo, la idealización de la sociedad y su supresión concreta” (Danzelot, Jaques. 1991).

En relación a esta discusión, creemos, se puede abordar con mucha más profundidad que el ejercicio que pretendemos realizar, especialmente desde un plano ético emancipatorio (Sánchez, 1974), pero aún así resulta necesario llevarlo a cabo como un acercamiento, primeramente, para desarticular y descomponer varios comentarios, cargados de fantasía, que responden a la descripción de una serie de dispositivos de disciplinamiento e ideológicos, presentes en la actualidad de la construcción/condicionamiento de la subjetividad de una sociedad civil dislocada, sobre las características de la huelga y sobre “el/la/lo mapuche” (Saiz, Rapimán, Mladinic 2008):

- 1) *Existiría una costumbre a ver morir por inanición que nos hace indiferentes a la acción política de los presos políticos en cuanto a la huelga de hambre:* la idea de que la inanición se ha instalado como práctica material-política de parte del estado tiene sus argumentos y fundamentos, pero creemos que apunta a una dimensión mucho más escabrosa en el espacio simbólico, en donde la misma ideología produce un efecto práctico, como creencia instalada, con respecto al imaginario de la *democracia* y las concepciones articuladas/condicionadas por/en la relación sujeto-objeto en la realidad social. Es decir, es más bien una construcción cosificada en el imaginario de la pobreza, el neoliberalismo y su utopía, como elemento central de la conformación de una falsa conciencia de la realidad.
- 2) *La existencia de una intencionada locura suicida mapuche, como “patología política”, más que como expresión política:* esta afirmación deslinda en el campo del fascismo, pero encuentra una apertura, la de la patología y la enfermedad, en señalar el principio de la

vida como un imperativo categórico moral, en sentido kantiano, que en su goce (¡debes vivir!) se encuentra con la realidad de una vida colmada de resignación y castración (el encierro, la represión, la negación en síntesis) que hace que *la vida no sea vivible ni vivida*, abriendo la discusión del problema bioético del suicidio (González, 2006), y si la vida es o no un derecho, y si lo es ¿de quién?

Sobre estas cuestiones hacemos referencia el concepto de *síntoma*, desarrollado por Slavoj Žižek (2000), aplicado sobre la construcción de esta contradicción inmanente en el que la existencia y aplicación de la ley terrorista se vuelve una paradoja para el estado que no puede superar ni asumir como aplazable, en el marco de un conjunto de relaciones sociales, donde el estado pretende sostener la hegemonía del poder político, sin a la vez causar la idea de la *no vida, sin convertirse en no-estado*. Esto, ya que “mantener el mundo seguro para la democracia y la libertad de expresión se consideraba y consideraba íntimamente unido a mantener el mundo libre para el capital y viceversa. Esta es la raíz de toda una serie de paradojas y contradicciones contemporáneas que crean oportunidades y potencialidades para formas progresistas de acción política” (Harvey, David. 2007b. Pág. 107)

El renunciar a la vida no debe verse en este sentido como una actitud patológica del sujeto que desea alcanzar la muerte como goce, o el principio de muerte (en su expresión básica), etc., sino que se debe centrar en el espacio de las características simbólicas que impregna la relación entre la vida y la muerte, en función de la práctica real del vivir. Esto está detallado en la serie de análisis y estudios que dan cuenta de la realidad del pueblo mapuche en Chile (Saavedra, Alejandro. 2000/ Saiz, Rapimán, Mladinic 2008/ Mella, 2007), pero que en este caso se refieren a la relación articulada entre la movilidad del capital en la zona, en términos de objetividad/generalidad universalizable, con los procesos de materialización (Butler, Judith. 2002) por los cuales el cuerpo se constituye y produce en esta forma dialéctica y relacional, produciendo el efecto de delimitación, fijeza y superficie que denominamos materia. El debate se centra, en vez de caer en el “reduccionismo del cuerpo”, en las formas en que el capital dispone de los cuerpos y fluye a través de él (Harvey, David. 2007b), dando paso a lo performativo del cuerpo.

Así es como “el cuerpo no se puede interpretar como lugar de acción política sin una noción de lo que querrían o podrían hacer los <<individuos>>, las <<personas>> o los movimientos sociales del mundo”<sup>5</sup> (Harvey, David. 2007b. pág. 142). La pregunta que necesaria es ¿cómo se llega desde la movilización del pueblo mapuche a la prisión política? Esta pregunta resalta es la intencionalidad, de parte de un conjunto de instituciones de estado, de sancionar y castigar políticamente con el fin de proteger intereses específicos de clase. La prisión es un lugar “donde reinan absolutamente los valores dominantes y en donde se efectúa no menos totalmente un

control no menos totalmente un control de los elementos refractarios de la clase dominadas. Constituyen de algún modo el segundo grado de las formas de reproducción del nuevo orden socio-cultural" (Donzelot, Jaques. 1991).

En este punto es donde nos enfrentamos a una constante paradoja sintomática del estado: el estado requiere el control sobre el cuerpo y la vida del sujeto, pero a la vez tampoco hace a esta última "vivable", en cuanto a una práctica material de reproducción social, biológica, cultural, política, etc. Las "condiciones de existencia" en que se generan disposiciones a la represión, al ejercicio del poder político, a prácticas discursivas, etc., que conforman una demonización y satanización de "el otro", que responde a un conjunto del campo concéntrico donde el poder se ejerce. Una tolerancia represiva en el marco del "multiculturalismo" (Žižek, 2008).

Por ello el principio de Tanatos (y el placer) no vendrían a significar en el plano de la disposición con respecto a la vida/muerte un tema esencialista que pueda acercarse a una postura naturalista, por ejemplo desde un caso de masoquismo, sino que dinámicamente está articulado en "lo performativo" que se vuelve "la vida" y "la muerte" como acto histórico en el marco de una sociedad concreta, en la tensión dolor/existir/ser.

El que está idea hegemónica de irresolución del síntoma de estado, su cristalización, su fetichización y cosificación en una serie de instituciones, vuelve necesaria asumir de plano la categoría del *terror*, ya que esta se vuelve el elemento fantasmagórico que cala en la profundidad de lo social, para articular la relación vida o muerte: una tensión constante, entre la amenaza y la conservación de la vida, del orden y de la reproducción del "bien común".

### **De "El cuerpo" a "El síntoma". Mapuches y el Estado ¿Quiénes son los terroristas?**

En esta dirección no hay un giro ético que se haga cargo de la condición política de marginación/represión sin poder tocar el síntoma del estado, sino estaríamos argumentando y analizando esta discusión desde la mismísima presencia del *sinthome* lacaniano, en donde de forma cínica, *sabemos lo que hacemos, pero aún así lo hacemos* (Žižek, 2000). Refiriéndonos al *sinthome* lacaniano, como expresión de todo lo anteriormente señalado como parte de la actualidad de la relación estado de Chile y pueblo mapuche, en donde el estado no renuncia al goce (el estado, su "democracia" y su "seguridad") de forma de conservar absolutamente todo igual, en cuanto a aparatos, dispositivos y artefactos del control social. Por ello, en el imaginario del poder hegemónico, conformar un discurso manipulativo (Van Dijk, 2006), involucra un significativo como la categoría "terrorista" y "terror", las cuales aparecen direccionadas hacia otro imaginario ya constituido en el *inconsciente social*, en lo que constituye una conquista/resistencia

violenta y direccionada de la imaginación y del deseo<sup>6</sup>.

Entonces vemos cuales son las contradicciones immanentes que solo son propias de una expresión histórica del estado, en su forma, que es la que nos desvía de la discusión un tanto abstracta con respecto a la *naturaleza* del estado, en donde se asume como una posición fundamental/trascendental y, a la vez, como pregunta y ámbito concreto de la reflexión del síntoma lacaniano: ¿no posee el estado acaso una incapacidad estructural y orgánica de suprimir la ley antiterrorista porque esta es la única forma de blindaje con respecto a una política contra el mismo estado? ¿No es acaso la ley antiterrorista un *objeto petit* del deseo de la democratización radical (Laclau & Mouffe. 1987)? Es en sí misma, la conformación de la idea del terror, una construcción del estado, por parte de sus propios mecanismos de defensa, los cuales están (des)legitimados por el “bienestar social”, articulando la relación contradictoria que caracteriza al estado más allá del proyecto político que represente<sup>7</sup> en términos discursivos como prácticos.

Las cuestiones fundamentales afloran como preguntas socio-políticas: ¿por qué la coalición de partidos de la Concertación, que gobernó en Chile desde 1990-2010, no derogó la ley?, ¿por qué la condena se sigue ejerciendo, se ejerció durante este período, supuestamente en el marco de la “transición democrática” (Moulián, Tomás. 2000)? Como preguntas teórico-políticas, debemos entender que la ley antiterrorista pertenece al campo en que el estado controla y subordina las formas políticas de expresión/acción, lo cual delimita el campo del imaginario social político, hacia las directrices discursivas del consenso en donde el estado derrumbando de paso la mitología abstracta del estado de derecho (y su división de poderes), como eje en la reafirmación de su principio ideológico que, en toda su expresión, opera con la naturalidad de quienes “se llaman así mismo democráticos”. Se produce un *fetichismo típico* de “la democracia” (Borón, Atilio. 2007; Žižek, Slavoj. 2008).

Este falso reconocimiento en el principio de la democracia, recuerda el poder de la ideología como fuerza inmanente que, en la misma actualidad, hace que la acción política de la huelga de los presos políticos mapuches, no sea tan solo un caso de la inanición como ejercicio al cual “estamos acostumbrados” dentro de lo “típico”, sino que obviamente, responde a una de las características básicas de la ideología, que asegura que actos políticos como este, en su radicalidad, se han tratados como marginales, y no sustentados en el universo simbólico de “lo democrático”. Esto es parte de “la lucha por la hegemonía ideológico-política... (la cual) es una lucha por la apropiación de aquellos conceptos que son vividos “espontáneamente” como “apolíticos”, porque trascienden los confines de la política” (Žižek, Slavoj. 2008).

Esta operación encubierta, de un trabajo onírico-ideológico, en un texto ideológico explícito que

legítima las relaciones sociales de explotación (Žižek. 2008. Pág. 20), tendría su éxito en esta ocasión concreta si es que la vida no fuese ‘amenazada’, en la relación dominados-dominantes, ya que involucraría el desmontar prácticas discursivas y sociales transversales que anteriormente han sido utilizado por los dominantes y las han dejado como expresiones articuladas de la organización de lo social, por ejemplo, el caso de los Derechos Humanos (Harvey, 2007b). De ahí se desprendería un nuevo síntoma, que se grafica en la clásica pregunta cotidiana que rondó transversalmente el desarrollo de la huelga en términos de la *civilidad* ¿cómo es posible que el estado *deje* morir a estas personas? Sustentada en la creencia de la costumbre y la costumbre de la creencia, se prolonga se abre paso un *fetichismo* de “la vida”.

Esto involucra tácitamente, en el plano de lo Real, la concepción con respecto al punto de lo que queremos y no queremos, sin ser conscientes realmente de ello. Hay una resistencia y una tensión de parte de un sector de la población que apela a “lo democrático” del estado, sin renunciar a la propia condición del estado (capitalista, burgués, patronal, patriarcal, neoliberal etc.), por lo que su conflicto con la ley anti-terrorista muestra y desnuda una opción ética-cínica de <<El estado en el “yo” y el “yo” en el estado>>: si desaparece la ley antiterrorista el terrorismo hará lo que quiera con el estado, y yo (en relación de identidad con el estado) no estaré seguro (del *otro*). La democracia, vida y seguridad se articulan como fantasía y logran la potencia ideológica necesaria para que el estado se instale en el espacio hegemónico de conservar el “bienestar”.

Esto se grafica en lo que la ley antiterrorista entiende por “delito terrorista”, el cual es un delito (como cualquier otro) que apunta a la finalidad de ejercer un “temor justificado”. Aquí el temor-terror se relacionan como parte de la construcción del imaginario del miedo neurótico y del miedo real. ¿No es acaso a dónde apunta la ideología profundamente al naturalizar este miedo, haciéndolo perceptible y justificado en lo real (en el otro)? ¿No es a ello a lo que apunta el diputado Alberto Cardemil (RN) al *horrorizarnos* señalando que “el estado no puede renunciar a mecanismos de defensa importantes”? ¿No es acaso un problema con la autoridad y la apropiación simbólica de “lo violento” una forma de persuadir al miedo neurótico (en términos freudianos) a manifestarse? Seguro habrá quienes puedan explorar en profundidad y mayor detalle la relación subyacente entre miedo y terror, pero también está presente en este espacio el rol de los “mecanismos de defensa” que pretenden mantener alejada de la conciencia, los elementos que pueden resultar dolorosos e inaceptables para el yo.

Lo que resulta suceder es que invisibilizado del espacio político y de la tematización/discusión, de un tema real y contingencia en el campo del desenvolvimiento de la política pública, es decir, la idea de estado, siendo entregado a las aguas de los intelectuales conservadores, mientras la

discusión sobre como opera esta “máquina democrática”, escapa por la ventana de los medios de (des)información social<sup>8</sup>, para colocarlo en un espacio desplazado de lo político, en donde todas fuerzas sociales dominantes deben colaborar entre sí, para dar cuenta de una irrealidad delirante con respecto al deseo. Esta es la expresión de una mesa de diálogo<sup>9</sup> y una serie de manifestaciones/declaraciones de buenas intenciones que se vieron durante los últimos meses de la huelga de hambre, de forma de institucionalizar una política del estado que pujaba por detener la huelga, pero sin dar una solución concreta a las demandas de los/as huelguistas.

La huelga de hambre parece así convertirse en un jaque efectuado al centro del poder simbólico del estado, pero a la vez su confirmación debilitada. En el sentido contra-ético de la vida, (en su práctica de vivir) no hay cambios objetivos de parte del estado que acojan la autodeterminación de parte del pueblo mapuche, sin que involucren una fisura innegable de su vestimenta y muestren su desnudez como eje de la conformación retórica de “lo democrático”.

Lo contra-ético se plasma en el ¿qué hacer con la vida, en el sentido de su “forma de vivir”, más allá de la huelga en sí? Porque ahí está contenida la expresión del más allá de la huelga, a la decisión, a la acción de llevarla a cabo, más que al acto en sí mismo, sino que implica un conjunto de disposiciones sociales con respecto a la conformación del entendimiento hermenéutico y semiótico que genera la percepción de la vida en un espectro histórico, e ideológico, determinado.

Frente a esa pregunta se vislumbran 2 respuestas que dieron orígenes en su momento a tensiones de parte de distintos actores de la *sociedad civil*:

- 1) el estado debe/debería hacer caso a la peticiones de los presos en huelga de hambre: el problema que está planteado y se exige es que se asuman las demandas de los presos políticos, pero ello, a la vez, involucra un *ir más allá* en cuanto implica entender una nueva forma de estado (porque la ley desaparece, pero el estado subsiste), en donde el estado, ya no se representa en la creencia en La Ley, sino que en la práctica de los ciudadanos (sociedad civil organizada), responsables, etc., sin la necesidad de una autoridad que preste la “seguridad a la democracia” y/o al estado, (se debe recordar que es una ley de seguridad del estado que no se ha aplicado tan solo a mapuches sino también a colectivos y organizaciones anarquistas), ya que esta ley está “asegurada en cada uno/a de nosotros/as”. Por ello es cambio en el entenderse a sí mismo en/como el estado, lo que implica un cambio subjetivo en la relación de “ser estado” y ser “yo”.
- 2) El estado no debe dejar que mueran, a través de todos los medios necesarios: aquí es donde se impregna el universalismo abstracto de cómo se piensa la vida como principio que escapa más allá del estado. En esta dimensión el refugio en el/del cuerpo como

principio político se hace aquí innegable. La idea de delimitar el cuerpo expresivamente como arma política contra el estado, tiene las consecuencias sustentadas en la apología a la vida de la ideología universalista que sustenta el estado moderno, en donde el principio de la vida es irrenunciable. Esto conlleva y muestra en el escenario político actual el intento del estado de conservar paradójicamente la vida, luego de hacerla in-vivible en un supuesto paraíso.

De esta última respuesta se trata de abordar una superación a la esquizofrenia imperante a través del derecho y de la judicialización de la huelga de hambre. Las discusiones sobre si debiese existir un control legal que restituya el síntoma, lo incorpore y lo domine, como en el mismo caso del suicidio, por ejemplo, vuelven a adentrarnos en el plano de la otredad muerta, que <<deben seguir con vida>> como control represivo superyoico del “sentido de la vida”, replicando una sociedad zombies, satisfaciendo el goce de vida, y sin entender las dimensiones contra-éticas antes señaladas. Recordemos que el acuso de “incapaz de razón” provendrá del contenido vacío de la misma ideología que sustentó el fascismo, pero también, de las *nuevas* formas de control, llamadas por Foucault, bio-políticas (Foucault. 2007).

En cualquiera de los dos casos, el síntoma ya se ha apoderado de la dimensión social, y es innegable el encuentro del estado con su negación de la negación. Mientras se intenta disfrazar al estado de protector de la vida y asegurador del diálogo (Boltanski y Chiapello. 2002), con toda la violencia simbólica correspondiente, en el otro carril corre a toda máquina el tren de la represión y coerción policial-legal-formal (con allanamientos, violencia policial, violación de la autonomía universitaria, control en las marchas, etc.). Esta contradicción implica referirnos a algunos de las reflexiones que aportan las pruebas de fuerza diálogo (Boltanski y Chiapello. 2002), como mecanismos de lectura de las correlaciones de fuerza (como dinámicas e indeterminadas), y, que a la vez, nos abre un espectro reflexivo acerca de las características y forma del poder del estado.

### **Reflexiones en torno al goce de Síntoma de Estado y el placer sádico.**

Ahora nos acercamos a tres ensayos importantes: a) *Kant y Sade: la pareja ideal* (Žižek, 1998), b) el Seminario 7, *La ética del psicoanálisis* (Lacan, 2000), sobre *Placer y Realidad*, y c) *Breve Historia del Neoliberalismo* (Harvey, 2007c), en su primer capítulo *La libertad no es más que sólo una palabra*. Sus lecturas combinadas nos traen a colación y entroncan perfectamente con las proposiciones del estado chileno, en cuanto a una <<ley kantiana como agenda superyoica que sádicamente goza el bloqueo del sujeto, su incapacidad para acercarse a sus demandas inexorables>>, siendo este elemento, “La Ley kantiana”, nuestro objeto de reflexión en base a la política de estado en términos de un significante (S) que atraviesa (S(O)) el orden simbólico:

democracia y terror, en el marco del desarrollo de las contradicciones de las relaciones sociales capitalistas.

1. *reflexión sobre el imperativo del estado en relación a la ley antiterrorista.* El estado asume como fuerza objetiva necesaria el “castigar” conductas que obedecen a materia del “orden público”. Esta agenda de la autoridad de establecerse como “el” referente fálico del poder en la organización política de la sociedad, trae consigo que cualquier gesto político de subversión, es decir de “debilitamiento” de esta autoridad superyoica se transforme en una problemática social. El bloqueo del sujeto, podemos aquí atribuirlo a la tendencia política a reprimir, suprimir, etc., los movimientos políticos sociales que van en contra el poder del estado y, por lo tanto, no se hacen parte de el imperativo superyoico de esta ley kantiana, sino que aplican otros significantes determinantes (“comunismo”, “anarquismo”, “autonomismo”, etc.) para significar lo social, desde una distinta “condición de clase”, o más bien, como diría Bourdieu, por la ocupación de un distinto lugar en el espacio social, cultural, simbólico y económico (Bourdieu, 2007), guiado por una tradición, una historia, una memoria, una experiencia práctica y una interpretación significativa de la realidad. El asumir el mandato superyoico significa aquí quedar *facultado* para velar por “la nación”, “el pueblo”, etc., en materia de seguridad, bienestar, etc. Esa misma condición hace que el estado obtenga, desde la Ley moral, la cual es una <<orden impersonal que no “viene de ninguna parte”, es decir, es finalmente auto-postulada, autónomamente asumida por el sujeto>> (Žižek. 1998), en este caso el estado, el cual lo asume como una “atribución legítima(da)” para ejercer dolor, en función de un “bienestar mayor”. Esto pasa, como anteriormente, por un significante dominante, el cual en éste caso viene a ser el famoso “estado de derecho”, en donde la apropiación del “bienestar social” (Boltanski & Chiapello. 2002), como parte de los dispositivos de disciplinamiento pasivos, se vuelve una herramienta en el tejido de las relaciones de poder y de “legitimación” del mismo.

2. *reflexión sobre el sadismo como subversión (la contra cara reflejada del imperativo):* esta reflexión se centra en el sadismo como “el deber” de estado. El sadismo ético ya se comienza a justificar como elemento racional. El estado asumió, discursiva y prácticamente, que la muerte de los huelguistas era inminente, y con ello abrió la antesala del goce y de su síntoma, como expresión concreta de su “deber del verdugo constitucionalista”. El asesinato político entra en la escena de “lo correcto” en el marco del “Estado de derecho”, siendo la triada, y el significante dominante, el que se impone en la conformación de la *anamorfosis ideológica* que de cierta forma (auto) exculpa el goce del Estado, y convierte su sadismo en un imperativo superyoico (“el hacer lo correcto”). Todo ello mientras se desarrolla “lo que Lacan llamo la fantasía sadeana fundamental: la fantasía de otro, el cuerpo etéreo de la víctima, qué puede torturarse indefinidamente y no obstante mágicamente retener su belleza” (Žižek, 1998). La pregunta es

después de 82 días de Huelga de Hambre ¿Hasta cuándo hubiese sido posible sostener el cuerpo de la víctima antes de que se convierta en cadáver? La pretensión del estado en su legitimidad biopolítica en proveer las condiciones de supervivencia para los presos políticos (Foucault, 2007) se ve sofocada por ésta placer sádico superyocio que le impulsa “justamente” (<<ellos no quieren dialogar, nosotros sí>>) a dejarlos morir. Aún así la muerte sería la falla fatal del estado ¿cómo sublimarla de la vida pública cuando ya “todos sabemos” que pasa, y la invisibilización no puede conformarse como táctica mediático-política? ¿Cómo podrá vivir la “máquina” de estado está neurosis de angustia freudiana? En términos políticos ¿qué sucede con esa anamorfosis ideológica? ¿Asistimos a los inicios de una ola de ataques histéricos y/o a un debilitamiento disciplinar como el que hoy pretende evitar esa red de significantes llamada “estado de derecho”?

*3. debilitamiento de la autoridad fálica del estado.* La figura paterna autoritaria del estado se ve presionada por esta subversión de otro que no se significa en el Otro. Eso abre el espacio de la Fantasía, para preguntarse “¿qué quieren ellos de mí en realidad?” En el petitorio de los presos en huelga está muy claro. 4 puntos, ya explicitados en todas las dimensiones comunicativas existentes: 1: desmilitarización. 2. fin al doble procesamiento. 3. no aplicación de la ley antiterrorista, y 4. Fin de los testigos encubiertos y protegidos. Pero no termina de desarrollarse esta idea de “debilitamiento” (expuesta tan “brillantemente”, como teoría política de estado, por el diputado de la Unión Demócrata Independiente Gustavo Hasbún), que expresa el miedo en la fantasía sobre el deseo del otro. Lo que obviamente está aquí en cuestionamiento es el poder falocéntrico del estado en su aplicación de lo justo/injusto, bien/mal, pero a la vez una prolongación fantasmática de la lucha política entre el estado y el pueblo mapuche (o cualquier agente o actor social que tenga un pensamiento, ideología, etc. distinta a la de “padre-estado”). La autoridad y el autoritarismo del estado se vuelven las discusiones claves a seguir para entender a futuro (y en pasado) la lógica de las próximas protestas, en la comunicación desde los movimientos y las clases sociales, desde la posición de dominio patriarcal que asume el estado, en el marco de la dinámica del capitalismo en su expresión neoliberal.

Lo que el estado no alcanza a ver es que su debilidad está siendo alcanzada a cada día, hora y minuto (ej. Nuevamente los presos políticos mapuches han iniciado una huelga de hambre). En ese sentido es necesario hacer la distinción entre estado y gobierno, que en términos prácticos y concretos se diluye constantemente. Cada vez el gobierno pierde legitimidad<sup>10</sup>. Aún no hay bandas fascistas que reivindicquen la política del estado referente a los Presos Políticos (de hecho comentarios racistas de la “intelectualidad conservadora/tradicional” han sido duramente criticados por una sociedad civil activa). Pero, aunque no podemos medir los elementos de un micro-fascismo (Deleuze & Guattari. 2002 ) que opera constantemente en el plano del imaginario político, la situación de la huelga impulsó y removió un movimiento de solidaridad y legitimidad civil-social a las demandas de los presos políticos que hacen que sea muy difícil que el gobierno

no sienta aún el impacto político del hecho. Ahora ¿qué hay del estado? El estado chileno consolidará su rol histórico de un poder patriarcal-autoritario-totalitario, ya que en la actualidad lo que está cuestionado su legado neo-colonial, bélico, racista y capitalista en su expresión contemporánea. Lo cual en términos “democráticos burgueses formales”, lo debilitará, ya que no ha sido capaz de desarrollar una serie de *dispositivos contractivos* (Boltanski & Chiapello. 2002. Pág. 34-35) “los únicos capaces de proporcionar credibilidad al espíritu del capitalismo, (lo) que permite incorporar pruebas de realidad que ofrecen elementos tangibles con los que responder a las denuncias”, permitiendo que está fisura histórica sea cerrada.

*4. el caso ejemplificador de la discusión es la guerra contra el terrorismo:* el estado protege a la humanidad destruyéndola. Anteriormente nos referimos al “fetiche de la vida”. Ahora veremos una dimensión contradictoria ya analizada en la lógica sádica de la guerra y en el concepto de seguridad. La misma lógica se ha dado en la guerra imperialista de EEUU “contra el terrorismo islámico”. Allí ha estado presente la idea de suprimir las libertades civiles (democráticas) por proteger la “democracia” (La “Ley patriótica” propuesta por el ejecutivo el año 2001 en Estados Unidos); suprimir la dignidad humana (por la tortura) por proteger la vida humana (de actos terroristas). Esta misma relación contradictoria en el plano del castigo y del orden se contraponen aquí. La idea del debilitamiento se encamina en la misma senda, y hace cita de la siguiente apología: si el estado es débil no puede proteger a “la ciudadanía”, por lo tanto el estado debe ser fuerte aunque con ella destruya “la ciudadanía”. Esto resulta de una atrocidad cínica repugnante ¿no ha sido acaso este mismo modelo económico, cultural, social, etc., el que ha moldeado las relaciones sociales a partir del mercado, y en donde el estado cada vez es más débil (o se exculpa como “el débil”, incluso con el beneplácito de una pseudo-izquierda estatista) para intervenir en la precarización, exclusión, explotación, discriminación, etc., de sectores cada vez más amplios de la población? ¿No es acaso una ironía el presentar a la opinión pública el orden público como elemento más importante que el bienestar público, tratando de sentar las bases de un “argumento político-histórico”? ¿No encontramos nuevamente ahí el síntoma del estado capitalista operando? El conjunto de dispositivos de disciplinamiento y legitimación no han cumplido con su rol elemental de asegurar la justificación y la internalización de la red social contradictoria e ilógica que representa el espíritu del capitalismo.

*5. reflexiones acerca de la mesa de diálogo y el monólogo esquizofrénico del estado.* Las declaraciones de “buenas intenciones” de parte del gobierno se sucedieron con suma lentitud en términos prácticos. El hecho es que el sadismo condujo, en reafirmar esa ley kantiana, de la cual hemos hablado en términos superyoicos con el “fetiche de la vida”, a “proponer” la conformación de una mesa de diálogo en términos en que el diálogo no existió, no existe y no existirá. Se reunieron las fuerzas de estado, como esfuerzo neurótico e histérico, de alcanzar esta

contradictoria situación de hacer vivir-dejar morir (Mendieta. 2007), en donde el poder del estado biopolítico pretende una regulación de la vida, una inclinación, la educación y administración de lo viviente. Ello da por resultado dos situaciones:

a) *el estado termina hablando sólo*. El impone su ética sádica, sabiendo que su mismo sadismo ha conducido a la situación. No es paradójico, sino bastante lógico, pero políticamente estúpido. El estado pretende sentarse sólo, o junto a quienes hablan en los mismos términos simbólicos del otro (mapuche) que en los niveles que ellos están dispuestos a significar (“el estado de derecho”). Es decir el estado se sienta a masturbarse mientras el mundo lo observa (apropósito del viajecito a la asamblea de las Naciones Unidas y las declaraciones de amnistía Internacional, las agrupaciones internacionales de solidaridad, etc.).

b) Nuevamente el control biopolítico (el “poder sobre la vida”) se ve mediado por un autoritarismo fálico del estado, que no quiere perder su corona, ni debilitarse/desaparecer, por lo que ejerce la misma violencia simbólica en determinar las condiciones de diálogo, y al mismo tiempo imponerlas como las condiciones de posibilidad de solución. Es decir, el dialogo tiene como objetivo, no es tan solo realizado como un simulacro, sino la anulación de la protesta, la anulación de una subversión, una anulación del sujeto, su bloqueo, la eliminación del “riesgo”.

### **Conclusiones. Un cierre y un epílogo de las pruebas de fuerza.**

La huelga que culmina definitivamente el día 9 de Octubre de 2010, con la deposición de la huelga de los presos de Angol, cierra con la síntesis de las contradicciones que hemos expuesto anteriormente como síntomas del estado, ya que fue el ataque histérico y catártico de parte del estado los que configuraron una “solución” a la tensión de la prueba de fuerza. El estado dispuso de los dispositivos de mediación dialógica, las medidas de institucionalización mediática del conflicto, el (re)uso de los organismos eclesiásticos, y un compromiso a revisar/reformular la ley antiterrorista, con una consecuente recalificación de los delitos de los presos políticos mapuches (de terroristas a delitos comunes) y con una reforma al doble procesamiento (civil y militar)<sup>11</sup>.

El estado articula un discurso en el que su autoridad y “buena voluntad” no debe ser cuestionada. Reorganiza discursivamente sus bases conceptuales, y las transforma en prácticas reales. La prueba de fuerza, que involucró la crítica, ha incorporado, en términos discursivos, un nuevo concepto de *justicia* (Boltanski & Chiapello. 2002). Aun así muestra que el estado, literalmente, no pudo renunciar al goce, y necesitó del dolor del otro para saber que “puede gozar”, y que podrá seguir haciéndolo a través de un conjunto de medidas que intenten reafirmar el poder y la *gubernamentalidad* (Foucault. 1991). Luego de 82 días de huelga, dadas las condiciones de la salud de los 35 PP, los siglos de lucha del pueblo mapuche y la actitud histórica del estado chileno hacia este último, hacían cada vez más necesario una salida que *elimine* el síntoma de estado.

Ello involucra pensar y reflexionar (y actuar) en la base de que existe una lucha política de por medio, y que hoy se desnuda la fractura de un tipo histórico de estado, y que va más allá de la misma coyuntura huelga, con la que la “sociedad civil” hiper-tolerante y “democrática” se ha envilecido, aún así, dando un paso importante, pero a ciegas en la oscuridad de la práctica ideologizante del fetiche democrático.

La huelga mostró y delineó la apertura a la disputa entre “Pater-estado”, el juez sádico ético, y la ética política emancipadora (de quien nunca se ha considerado su hijo), y hoy de forma frontal se enfrenta a la autoridad y legitimidad del estado en el orden de los pilares vinculados a la apropiación ideológica y práctica del *bienestar social*, la *democracia* y la *vida*. La psiquiatría y la medicina, formas de poder que se pretendió ejercer para una alimentación forzada<sup>12</sup>, acompañada de discursos de normalización y de un poder judicial (La Ley) que nuevamente intentará reforzar su control, son elementos disciplinares que están en la palestra ante la absoluta inmutabilidad del estado en dar a torcer su “brazo de hierro” en el poder.

La huelga por muchos meses se convirtió en un monólogo del estado: <<como no tengo voluntad política para resolver el problema de la huelga, controlo al huelguista que no se muera, o sea, asunto arreglado>>, y de hecho esta fue la actitud desesperada que el gobierno pretendió ejercer en distintos momentos de la huelga<sup>13</sup>. Se pretende adquirir y desplegar un nuevo poder. No faltarán los mismos argumentos legales, morales, etc. para decir sí o no a la acción, mientras lo político e histórico (de la vida y el cuerpo) se mediatiza y se disuelve.

No se tratar de desmerecer el tremendo trabajo de organización, solidaridad, acción, etc., que significan las miles de protestas y manifestaciones que responden orgánicamente a un problema tácito, específico y concreto (y que obviamente está articulado con el mismo modo de protesta pacífico que han resuelto los PP y sus organizaciones). Aun así he querido adentrarme en la profundidad de de lo que llamamos el <<fetiche de la democracia>>, ya que parece haber un desafío infranqueable que asumir, en relación a un cambio cualitativo, conceptual y político en el re-significado de un estado que con la apropiación ideológica/material del contenido de la *democracia*, aterroriza y vive aterrorizada por el temor y el miedo a la subversión, a la resistencia, la rebelión y a la insurrección.

Una “democracia” ligada a las fuerzas del capital (Harvey. 2007c), imponiendo la coacción a los proyectos y organizaciones políticas que apuestan por un cambio social radical/real con respecto a la propiedad y sus formas de conservar el poder hegemónico discursivo del orden simbólico está llamada a realizar una política del cinismo, la represión, la hipocresía y la disciplina (sino debemos recordar la frase clave del diputado Gustavo Hasbún del Partido Unión Demócrata Independiente

(UDI): “en Chile esta ley (antiterrorista) ha dado resultado para que no emerjan grupos ultras como si ha sido el caso en otros países latinoamericanos... y no hay que transar en materia de orden público”<sup>14</sup>) (CNN Chile. 23/09/2010).

El desafío que se presenta en la actualidad es hilvanar y articular el trasfondo de este síntoma que es propiamente autoritario y capitalista, de forma de entender nuestro (digo nuestro, pues entiendo hay un Nosotros) proyecto político de sociedad, para no desplomarse en recetas extraídas del totalitarismos y de desgracias trágicas como en el pasado aun por re-significar dentro de una matriz conceptual que dé cuenta de la latencia histórica de lo complejamente articulado de las relaciones sintomáticas del estado en relación a los proyectos de emancipación social y democratización.

<sup>1</sup> Es también, en este caso, destacable la situación de los ya mencionados 9 detenidos el 14 de agosto de 2010, los cuales se encuentran en huelga de hambre desde el 21 de febrero de 2011, y son procesados y acusados de actos terroristas. La fiscalía pública los ha formalizado con la ley antiterroristas, y están siendo investigados desde hace más de 7 meses, sin que aún se les haya imputar nada en su contra. Esto muestra el ejercicio del encierro como “medida precautoria”, en cuanto acto político de control.

<sup>2</sup> Cuando este artículo se finalizaba, Héctor Llaitul, quien ha sido sindicado como el dirigente principal de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), ha sido condenado a 25 años de cárcel: 15 años por el homicidio frustrado contra el fiscal Mario Elgueta, y 10 años por robo con intimidación. En tanto, Ramón Llanquileo, José Huenuche y Jonathan Huillical recibieron 20 años cada uno, 15 por el homicidio frustrado y cinco por el robo con intimidación. Los comuneros habían iniciado una huelga de hambre el día 15 de marzo de 2011, con la exigencia de 1. Debido proceso y juicio justo. 2. No utilización de testigos secretos ni aplicación de ley antiterrorista. 3. Nulidad del juicio oral. 4. Ser juzgados por un tribunal competente e imparcial. 5. Fin al doble procesamiento en la justicia civil, dado que siguen siendo procesados por la Justicia Militar. 6. Traslado a la cárcel de Angol y condiciones carcelarias dignas.

<sup>3</sup> David Harvey entiende por Acumulación por desposeimiento “la continuación y proliferación de prácticas de acumulación que Marx había designado como “primitivas” u “originales” durante el ascenso del capitalismo. Estas incluyen (1) la comodificación y privatización de la tierra y la expulsión forzada de poblaciones campesinas (como recientemente en México e India); (2) la conversión de diversas formas de derechos de propiedad (común, colectiva, estatal ,etc.) en derechos exclusivamente de propiedad privada; (3) la supresión de derechos a las áreas públicas; (4) la comodificación del poder laboral y la supresión de formas alternativas (indígenas) de producción y consumo; (5) procesos coloniales, neocoloniales, e imperiales, de apropiación de activos (incluyendo los recursos naturales); (6) la monetización de los intercambios y de la tributación, particularmente de tierras; (7) la trata de esclavos (que continúa, particularmente en la industria del sexo); y (8) la usura, la deuda nacional y. lo más devastador de todo, el uso del sistema crediticio como un medio radical de acumulación primitiva” (Harvey, 2007).

<sup>4</sup> Por ejemplo la huelga de hambre de 11 comuneros de la localidad de Caimanes (Región de Coquimbo) que demandan el cierre y traslado del tranque de relaves “El Mauro”, de la Minera Pelambres, propiedad del grupo Luksic; La huelga de hambre de estudiantes, quienes se sumaron a solidarizar con la huelga de los presos políticos mapuches (radio Universidad de Chile. 17/09/10), que finalmente término en más de un centenar de personas en huelga de hambre en solidaridad (Quinta Interior 23/09/10); 7 trabajadores del Transantiago, de la empresa de Transaraucañía a “la cual el gobierno caducó el contrato, donde se les asegure una continuidad laboral (Cooperativa 03/10/10); La huelga de hambres en Lota, donde “33 mujeres que se tomaron la mina “El Chiflón del Diablo”, de Lota, para exigir la reposición de puestos de empleo de emergencia, en el fondo del pique carbonífero” que, en esa fecha, era “usado como sitio de visitas turísticas en ese puerto del Biobío (La Nación 17/11/10)”; La huelga de hambre de dos pobladoras en Santiago que exigían la “reposición y entrega del subsidio para 10.213 familias beneficiadas con el programa Fondo Solidario de Vivienda” (CUT. 18/08/10); la huelga de los trabajadores de Casa Moneda, que después de 26 días de movilizaciones y mesa de diálogo no llegaron a ningún acuerdo, iniciando ocho funcionarios una huelga de hambre por un reajuste salarial de 4,5% (CUT. 18/08/10); y últimamente un grupo de anarquistas, imputados en el llamado “caso bombas”, iniciaron una huelga el 21 de febrero de 2011, exigiendo: 1.- Libertad inmediata. 2.- Término del montaje jurídico policial.3.- Fin a la ley antiterrorista heredada de la dictadura y perfeccionada por la democracia. 4.- Fin a los plazos investigativos y realización inmediata de un juicio justo, luego de seis meses

<sup>5</sup>La reflexión de Harvey (2007b) señala que los “conceptos como *persona, individuo, yo e identidad*, enriquecidos con la reflexión política y con las posibilidades que ofrece la práctica política, emergen, como el ave fénix, de las cenizas del reduccionismo corporal para ocupar el lugar que les corresponde en el firmamento de los conceptos que guían la acción política. (pág. 142).

<sup>6</sup>“Vemos que la manipulación es una de las prácticas discursivas de los grupos dominantes dirigidas hacia la reproducción de su poder. Tales grupos dominantes pueden hacerlo de muchas (otras) maneras, por ejemplo, a través de la persuasión, proveyendo información, educación, instrucción y otras prácticas sociales que tienen como objetivo influir en el conocimiento, (indirectamente) en las acciones de los receptores y sus creencias” (Van Dijk. 2006) . a ello hay que agregar que “la ‘legibilidad’” de este tipo de discursos, “no implica tan solo una relación entre una infinidad de narraciones y/o descripciones del conflicto con una realidad extra-discursiva, relación en la que acaba imponiéndose la narración que mejor “se ajuste” a la realidad, sino que la relación es circular y autorreferencial: la narración pre-determina nuestra percepción de la “realidad” (Žižek. 2008. Pág. 17).

<sup>7</sup>Nos parece que esta es un reflexión política e ideológica que debiese formularse la izquierda revolucionaria y el anarquismo en cuanto a ver las características del estado en términos esenciales e históricos en el capitalismo tardío. No podemos abordarlo el tema de conjunto, pero dejamos las bases puestas para un debate más extenso del tema.

<sup>8</sup> “Un análisis más detallado de la dominación, definida como abuso de poder, revela que esta exige acceso o control especial sobre recursos sociales escasos. Uno de estos recursos es el acceso preferencial a los medios de comunicación y al discurso público, compartido por miembros de las élites simbólicas tales como los políticos, periodistas, científicos, escritores, profesores, etc. (van Dijk, 1996). Trivialmente, para estar en condiciones de manipular a muchos otros a través del texto oral o escrito, se necesita tener acceso a alguna forma de discurso público, como los debates parlamentarios, las noticias, artículos de opinión, textos de estudio, artículos científicos, novelas, programas de televisión, propaganda, internet, etc. Y puesto que este acceso y control a su vez dependen de y constituyen el poder de un grupo (institución, profesión, etc.), el discurso público es al mismo tiempo un medio de reproducción social de ese poder. Por ejemplo, los políticos pueden ejercer su poder político a través del discurso público y, a través de este, pueden simultáneamente confirmar y reproducir su poder político. Lo mismo se puede decir de los periodistas y profesores universitarios y sus respectivas instituciones (los medios, la universidad, etc)”. (Van Dijk. 2006).

<sup>9</sup>El gobierno convocó a una mesa de diálogo el día 24 de septiembre de 2010, sin considerar la participación o no de los familiares y voceros de los presos políticos, los cuales se manifestaron en contra de este tipo de acciones. Fue convocada en el cerro Nielol (Temuco), “participaron representantes del nivel central del gobierno, como los ministros Felipe Kast y Larroulet. Además, asistieron 4 intendentes regionales; representantes de diversas comunidades indígenas de los pueblos mapuche, lafkenche, pehuenchue y huilliche; autoridades de las iglesias católica, evangélica y anglicana; autoridades del mundo académico; dirigentes y profesionales del sector productivo y de la sociedad civil” (El Mostrador. 24/09/2010).

<sup>10</sup> Aquí hablamos no desde el mundo de las encuestas de opinión que, por cierto, señalan “una caída en la aprobación del gobierno (46,9%) y un aumento en el rechazo (50,2%)” (La Tercera. 13/04/2011), sino que desde el plano estructural e imaginario que asume el estado en cuanto forma de organización/representación de la ciudadanía, y además de las notorias contradicciones que involucra la hipocresía del capitalismo (Boltanski & Chiapello. 2002), lo cual va marcando la pauta de (re)organización de la sociedad civil y de la dinámica de la lucha de clases.

<sup>11</sup>El Texto de acuerdo señala que “el gobierno ha promovido reformas legales destinadas a modificar la denominada ley antiterrorista y las normas sobre enjuiciamiento de civiles por parte de tribunales militares. “Dicha voluntad de cambio, forma parte de nuestro programa de gobierno, responde a convicciones y principios democráticos previstos en nuestro ordenamiento jurídico, el que se inspira en nuestra Carta Constitucional, normas del derecho internacional, de los derechos humanos, y el Convenio 169 de la OIT, así como en recomendaciones de organismos internacionales”. (Observatorio Ciudadano. 02/10/2010)

<sup>12</sup> Este punto fue claro en los últimos días de la huelga de hambre, donde el Colegio de Médicos de Chile tuvo que recordar que “es integrante de la Asamblea Médica Mundial y, por lo tanto, ellos están suscritos a la Declaración de Malta que se refiere a los derechos de las personas en huelga de hambre” (Terra. 16/09/2010) La Declaración de Malta reconoce una serie de derechos para las personas en huelga de hambre, entre ellas respetar la decisión de los huelguistas y calificar como “inaceptable” la alimentación forzada. Mientras que la Iglesia se apresuraba a justificar la alimentación a través de monseñor Ricardo Ezzati, ya que “un suicidio es un suicidio aún por causas nobles. El Estado tiene que cuidar la vida de sus ciudadanos porque el bien supremo es justamente el bien de la vida” (EMOL. 29/09/2010).

<sup>13</sup> Especialmente el día 14 de septiembre, cuando 10 comuneros entraron en régimen “seco” (sin ingerir líquidos). “El Presidente Sebastián Piñera mandató al ministro de Salud, Jaime Mañalich, para que disponga el traslado al centro asistencial más cercano de los comuneros que muestren la más mínima descompensación o estado de cuidado, amparándose en los fallos de las Cortes de Apelaciones de Temuco, Concepción y Valdivia, que acogieron a fines de agosto los recursos de protección presentados por los directores regionales de Gendarmería. En caso de riesgo vital, la orden médica es alimentarlos a través de suero, incluso contra su voluntad” (Amnistía Internacional. 14/09/2010).

<sup>14</sup>Gustavo Hasbún va más lejos y hace la lectura del debilitamiento del estado ante el ceder a las presiones. Esto implica su lectura de lo que reconvenimos en llamar pruebas de fuerza (Boltanski & Chiapello. 2002). En este intento de legitimar el orden público, Hasbún escapa al mundo del delirio y de la ahistoricidad: “¿qué va a pasar cuando el día de mañana cuando los pedófilos quieran hacer huelga de hambre, por sus condenas, porque no están de acuerdo? ¿vamos a tener que ceder por los homicidas cuando empiecen a hacer huelga de hambre porque encuentran que las leyes son demasiado duras contra ellos?”.(CNN Chile. 23/09/2010). Es un cuadro perfecto del síntoma de estado.

## Bibliografía

- ALVARADO, MARGARITA; MEGE, PEDRO; BAEZ, CHRISTIAN. (2001) **Mapuche. Fotografías Siglo XIX y XX. Construcción y Montaje de un Imaginario**. Santiago, Chile. Ed. Pehuén.
- BOLTANSKI, LUC & CHIAPELLO, EVE (2002) **El nuevo espíritu del capitalismo**. Akal. Madrid, España
- BORON, ATILIO (2007) **Aristóteles en Macondo: Notas sobre el fetichismo democrático en América Latina**. Hoyos Vásquez, Guillermo (comp.) **Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía** (Buenos Aires: CLACSO) pp 49-67.
- BUTLER, JUDITH (2002) **Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo**. Paidós. Buenos Aires.
- CABALIN QUIJADA, CRISTIAN; LAGOS LIRA, CLAUDIA (2009) **La comunicación intercultural y el “conflicto” mapuche en Chile. En Busca de Territorios Compartidos**. Diálogos de la Comunicación, N° 78. Enero-Julio. 2009. Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social. ISSN: 1995-6630
- CHIHUAILAF, ELICURA. (1999) **Recado confidencial a los chilenos**, LOM Ediciones, Santiago, Chile. ISBN: 9562822087
- DANZELOT, JAQUES. (1991) **Espacio cerrado, trabajo y moralización. Génesis y transformaciones paralelas de la prisión y del manicomio**. En Espacios de poder. Ediciones de La Piqueta. Madrid.
- DEL VALLE, Carlos (2005) **Mediacentrismo e invisibilización de lo étnico como objeto de estudio: una genealogía crítica de la comunicación intercultural**, en Signo y Pensamiento, volumen XXIV, n° 46, Departamento de Comunicación, Facultad de Comunicación y Lenguaje, Pontificia Universidad Javeriana. ISSN 0120-4823. Pp. 51-64.
- DELEUZE & GUATTARI (2002) **Mil Mesetas: Capitalismo y Esquizofrenia**. Ediciones Pre-Textos. Valencia, España. ISBN: 9788485081950
- FOUCAULT, MICHEL (1991) **La Gubernamentalidad**. En Espacios de poder. Ediciones de La Piqueta. Madrid.
- FOUCAULT, MICHEL (2007) **Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France**. Fondo Cultura Económica. México. ISBN. 978-950557-715-6.
- GISSI, NICOLÁS (2004) **Segregación Espacial Mapuche en la Ciudad: ¿Negación o revitalización identitaria?** En: Revista de Urbanismo, N°9, Santiago de Chile, publicación electrónica editada por el Departamento de Urbanismo, F.A.U. de la Universidad de Chile, enero de 2004, I.S.S.N. 0717-5051.
- GOICOVICH VIDELA, FRANCIS. BENGOA, JOSÉ (2004) **Historia de los antiguos mapuches del sur. Desde antes de la llegada de los españoles hasta las paces de Quilín**. Historia (Santiago) [online]. vol.37, n.1, pp. 237-241. ISSN 0717-7194.
- GONZALES, LUIS (2006) **De la Bioética al Bioderecho. Libertad, vida y muerte**. Editorial Dyinon. Madrid. España. ISBN: 84-9772-642-1.

- GONZALEZ CANGAS, YANKO (2007) **Servicio militar y disciplinamiento cultural: Aproximaciones al caso mapuche-huilliche en el siglo XX.** Alpha, Osorno, n. 24, jul. 2007 . Disponible en <[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22012007000100008&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22012007000100008&lng=es&nrm=iso)>. Accedido en 10 marzo 2011. doi: 10.4067/S0718-22012007000100008.
- GUERRERO, MANUEL (2008) **Tras el exceso de la sociedad: emancipación y disciplinamiento en el Chile actual.** En De los saberes de la emancipación y de la dominación / coordinado por Ana Esther Ceceña .- 1a ed. - Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, 2008. ISBN: 978-987-1543-09-0
- HARVEY, DAVID. (2007) **Neoliberalism as Creative Destruction.** The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science. March. vol. 610 no. 121-44
- HARVEY, DAVID. (2007b) **Espacios de Esperanza.** Ediciones Akal. Madrid. España.
- HARVEY, DAVID (2007c) **Breve Historia del Neoliberalismo.** Akal. Madrid. España
- LACAN, JACQUES (2000) **El seminario de la ética del Psicoanálisis.** Paidós. Argentina
- LACLAU, ERNESTO & MOUFFE, CHANTAL (1987) **Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia.** Madrid. Siglo XXI, Sociología y Política.
- MELLA SEGUEL, EDUARDO (2007) **Los Mapuches ante la justicia: la criminalización de la protesta indígena en Chile.** Santiago, Chile. LOM Ediciones.
- MENDIETA, EDUARDO (2007) **Hacer vivir y dejar morir. Foucault y la genealogía del racismo.** Tabula Rasa. Enero-Junio N° 006. Universidad Colegio de Cundinamarca. Bogotá, Colombia. 138-152. ISSN: 1794-2489.
- MILLALEN, JOSE. LEVIL, RODRIGO. CANUQUEO, SERGIO. MARIMÁN, PABLO. (2006) ¡... **Escucha Winka...! Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro.** Santiago, Chile. Editorial LOM.
- PENA, M; JAURENGUI, ML; FIRPO, E; MESA, G; EIRIN, S. (1992) **Huelga de hambre. Respuesta a violación de Derechos Humanos.** In: Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Montevideo. Medicina Legal. Montevideo. Oficina del Libro.
- PINTO RODRIGUEZ, JORGE (2000), **De la inclusión a la exclusión. La formación del estado, la nación y el pueblo mapuche.** IDEA (Instituto de Estudios Avanzados), Universidad de Santiago, Santiago.
- RAMOS, ANA. (1997) **Identidad y procesos de construcción de hegemonía. El caso mapuche de Colonia Cushamen.** En: Noticias de Antropología y Arqueología. Año 2, nro. 14. Publicación electrónica. <http://www.naya.org.ar/articulos/identi14.htm>
- RODRIGUEZ, JOSÉ MANUEL. (2006) **Discurso y nación. Atenea (Concepción),** Concepción, n. 493. Disponible en <[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-04622006000100007&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-04622006000100007&lng=es&nrm=iso)>.
- SAAVEDRA PELAEZ, Alejandro (2000). **Notas sobre la población Mapuche actual.** *Revista Austral ciencias sociales*, ene. 2000, no.4, p.5-26. ISSN 0718-1795.

- SAIZ, JOSÉ L; RAPIMAN, M. EUGENIA; MLADINIC, ANTONIO (2008). **Estereotipos Sobre los Mapuches: Su Reciente Evolución**. Revista Psykhe, Santiago, v. 17, n. 2, nov. ISSN 0718-2228. Disponible en <[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22282008000200003&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282008000200003&lng=es&nrm=iso)>.
- SANCHEZ VASQUEZ, ADOLFO (1974). **Ética**. Editorial Grijalbo, S. A. México, 1974, 10ª ed.
- STAVENHAGEN, RODOLFO (2002) **Derecho internacional y derechos indígenas**. En Esteban Krotz (ed.), *Antropología jurídica: Perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, Revista Anthropos & UAM-Iztapalapa, México.
- TOLEDO LLANCAQUEO, VICTOR. (2006) **El enclave Forestal chileno en territorio mapuche**. Revista Asuntos Indígenas. N°4.
- VAN DIJK, TEUN (2006). **Discurso y manipulación: Discusión teórica y algunas aplicaciones**. Revista Signos, Valparaíso, v. 39, n. 60, 2006. Disponible en <[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-09342006000100003&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09342006000100003&lng=es&nrm=iso)>. accedido en 09 abr. 2011. doi: 10.4067/S0718-09342006000100003.
- ŽIŽEK, SLAVOJ. (1998) **Kant and Sade: The Ideal Couple**. *lacanian ink* 13. Otoño. pp. 12-25. Copyright ©1996, 1998 lacanian ink. Todos los derechos reservados. Extraído de: LACAN.COM. <http://www.lacan.com/frameXIII2.htm>
- ŽIŽEK, SLAVOJ. (2000) **El sublime objeto de la Ideología**. Madrid, España. Ed. Siglo XXI. ISBN: 978-84-323-1426-1
- ŽIŽEK, SLAVOJ (2008) **En defensa de la Intolerancia**. Ediciones Sequitur. Madrid.